



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 005 2019 00005 00

Cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico Sala Segunda de Decisión de Familia en Oralidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en providencia del 19 de enero de 2022 (confirma). La que a su vez regresó de casación, habiéndose declarado desierto el recurso en actuación del 26 de julio de 2022.

De otro lado, se ACEPTA la renuncia al poder presentada por las abogadas ANA CRISTINA TORO SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía No 42.763.298 y portadora de la tarjeta profesional No 56.269 del C. S. de la J., y BERTA LUCIA OSPINA RÚA identificada con cédula de ciudadanía No 43.036.500 y portadora de la tarjeta profesional N° 44.460 del C. S. de la J, para continuar representando al señor MANUEL RICARDO ESGUERRA FLÓREZ.

En firme el presente auto, expídase por secretaría copia auténtica de la sentencia, para efectos de registro.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3771384af82ca2492de82b42533f8ea9a8f776b18ae82920c14b152c0f0a7956**

Documento generado en 14/03/2023 10:54:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>